

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

- 15874** *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación formada para sostenimiento de un Secretario común por los Municipios de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos (Madrid).*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 168 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y previo expediente instruido al efecto por las Corporaciones Municipales interesadas,

Esta Dirección General ha acordado la disolución que forman los Municipios de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, de la provincia de Madrid, para sostenimiento de un Secretario común.

Queda clasificada la Secretaría del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio en 3.ª categoría, clase 11, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos en habilitada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

- 15875** *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, sobre clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba (Burgos) y nombramiento de Secretario en propiedad.*

Aprobada por Real Decreto 3089/1979, de 17 de diciembre, la incorporación de los Municipios de Las Vegas y Solduengo al de Los Barrios de Bureba, de la provincia de Burgos.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 71,1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y disposiciones concordantes, ha acordado lo siguiente:

Uno. Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba en 3.ª categoría, clase 12.

Dos. Nombrar Secretario en propiedad de la Corporación Municipal a don Gregorio Fernández Lozares, que era titular en propiedad de la Agrupación Secretarial que formaban los Municipios extinguidos de Solduengo y Las Vegas, con efectos desde 26 de marzo de 1980, fecha en que tuvo efecto la incorporación aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

- 15876** *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Carcagente (Valencia).*

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 71, 1, y 81, 5, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y visto el acuerdo de la Corporación Municipal,

Esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Carcagente, provincia de Valencia, que se clasifica en 1.ª categoría, clase 4.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

- 15877** *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sarta Pola (Alicante).*

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 71, 1, y 81, 5, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y visto el acuerdo de la Corporación Municipal,

Esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sarta Pola, de la provincia de Alicante, que se clasifica en 1.ª categoría, clase 4.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

- 15878** *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea la plaza de Vicesecretario del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 71, 1, y 81, 5, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y visto el acuerdo de la Corporación Municipal,

Esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Vicesecretario del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, de la provincia de Barcelona, que se clasifica en 1.ª categoría, clase 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

- 15879** *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea la plaza de Viceinterventor del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).*

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 71,1 y 83,1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y visto el acuerdo de la Corporación Municipal, esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Viceinterventor del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), que se clasifica en primera categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

- 15880** *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea la plaza de Viceinterventor del Ayuntamiento de Salamanca.*

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 71,1 y 83,1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y visto el acuerdo de la Corporación, esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Viceinterventor del Ayuntamiento de Salamanca, que se clasifica en primera categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

- 15881** *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea la plaza de Vicesecretario del Ayuntamiento de Salamanca.*

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 71,1 y 81,5 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y visto el acuerdo de la Corporación, esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Vicesecretario del Ayuntamiento de Salamanca, que se clasifica en primera categoría, clase segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

- 15882** *ORDEN de 14 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de Profesor agregado de «Mecánica y Ondas» (a término), de la Facultad de Ciencias Físicas.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden se declaren análogas a las plazas de Profesor agregado de «Mecánica y Ondas» (a término), de las Facultades de Ciencias Físicas, las siguientes disciplinas de las citadas Facultades:

Mecánica y Termología, Mecánica Estadística, Mecánica Racional, Mecánica Teórica, Física Teórica, Mecánica Termodinámica, Termodinámica y Mecánica Estadística, Física Teórica y Experimental, Física Mecánica, Mecánica Teórica (Mecánica Cuántica), Mecánica Teórica (Relatividad), Física Teórica (Física Cuántica), Mecánica Cuántica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15883 *ORDEN de 15 de abril de 1980 por la que se declaran analogías a las plazas de Profesor agregado de «Metodología general de la Ciencia económica» (a término) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de Profesor agregado de «Metodología general y de la Ciencia económica» (a término), de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, las siguientes disciplinas de la misma Facultad: «Econometría y Métodos estadísticos», «Historia de las doctrinas económicas», «Política económica», «Teoría económica».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15884 *ORDEN de 15 de abril de 1980 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las plazas de Profesor agregado de «Dialectología» (a término), de la Facultad de Filosofía y Letras.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Las plazas de Profesor agregado de «Dialectología» (a término), de las Facultades de Filosofía y Letras, se declaran equiparadas a las siguientes disciplinas de las mismas Facultades: Historia del Español, y Lengua Española. Gramática Histórica de la Lengua Española.

Segundo.—A los efectos previstos en esta Orden ministerial se declaran análogas a las plazas de Profesor agregado de «Dialectología» (a término) de las Facultades de Filosofía y Letras las siguientes de las mismas Facultades: Historia del Español, y Lengua Española. Gramática Histórica de la Lengua Española.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15885 *ORDEN de 25 de abril de 1980 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las cátedras y plazas de «Sociología» de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Las plazas de «Sociología» de la Facultad de Ciencias de la Información se declaran equiparadas a las de «So-

ciología» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Segundo.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran análogas a las plazas de «Sociología», de la Facultad de Ciencias de la Información las que a continuación se expresan:

Cambio Social.

Ecología Humana.

Sociología de la Comunicación Humana.

Sociología (Antropología Social).

Sociología (Psicología Social).

Antropología Social.

Sociología (Métodos y técnicas de investigación social).

Sociología (Teoría sociológica), todas ellas de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología.

Sociología de la Educación, de las Facultades de Filosofía y Letras.

Sociología Industrial, de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ética y Sociología, de las Facultades de Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15886 *ORDEN de 25 de abril de 1980 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las cátedras y plazas de «Relaciones Internacionales» de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Las plazas de «Relaciones Internacionales» de la Facultad de Ciencias de la Información, se declaran equiparadas a las de:

Relaciones Internacionales.

Derecho y Relaciones Internacionales, ambas de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología.

Segundo.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran análogas a las plazas de «Relaciones Internacionales» de la Facultad de Ciencias de la Información las que a continuación se expresan:

Estructura de la Información Periodística.

Derecho de la Información.

Derecho de los Medios Audiovisuales.

Derecho de la Publicidad.

Empresa Informativa.

Documentación, todas ellas de las Facultades de Ciencias de la Información.

Derecho Internacional Público, de las Facultades de Derecho.

Derecho Diplomático y Consular, de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología.

Derecho Internacional Público y Privado, de las Facultades de Derecho.

Organización Económica Internacional, de las Facultades Económicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15887 *ORDEN de 28 de abril de 1980, por la que se declaran analogías a las plazas de «Teoría de la Información» de la Facultad de Ciencias de la Información, quedando sin efecto la Orden de 25 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados, y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,